



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de mayo de 2003

Expedientes Nros. 8031/03 y 8032/03

RES. D. Cs. Ex. N° 119/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación y puesta en vigencia para el presente período lectivo, los Programas correspondientes a las asignaturas con dependencia académica de esta Facultad y las Normas aprobada por la Res. CD N° 043/03 para el Regimen de Regularidad de materias;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de las respectivas Comisiones de Carreras, visto bueno de los Departamentos Docentes y despachos de la Comisión de Docencia e Investigaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia para el presente período lectivo, los contenidos de los **programas analíticos y de trabajos prácticos** de las asignaturas con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas, cuyos originales corren agregados en las actuaciones de referencia y de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas	Carreras
<b>Optativa 1 (Ecuaciones Diferenciales Ordinarias)</b> (fs. 56 y 57 del Expte. N° 8032/03)	Prof. en Matemática
<b>Práctica Docente</b> (fs. 61 a 67 y 70 del Expte. N° 8032/03)	Prof. en Matemática

ARTICULO 2°: Aprobar y poner en vigencia, el **Régimen de Correlatividad** (fs. 58 vta. – Expte. 8032/03) de la asignatura **Optativa 1 (Ecuaciones Diferenciales Ordinarias)** de la carrera del Profesorado en Matemática:

Para Cursar	Para Rendir
- Tener aprobado 1er. año completo - Tener regular <b>Análisis Matemático II</b>	- Tener aprobado <b>Análisis Matemático II</b>

ARTICULO 3°: Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C.D. N° 043/03, el **Regimen de Regularidad** de las asignaturas, cuyos contenidos forman parte del Anexo I de la presente resolución y son complementarios a los programas que en cada caso se indica:

- **Optativa 1 (Ecuaciones Diferenciales Ordinarias)** (fs. 60 – Expte. N° 8032/03) (programa aprobado por la presente Resolución)
- **Física Moderna 1** (fs. 62 – Expte. N° 8031/03) (programa aprobado por Res. D-075/03)
- **Física Moderna 2** (fs. 62 – Expte. N° 8031/03) (programa aprobado por Res. CD- 287/01)

ARTICULO 4°: Hágase saber a los docentes responsables, a los Dpto. Docentes, publicítese conforme a disposiciones contenidas en la Res. CD N° 093/02 y siga al Departamento de Alumnos para su toma de conocimiento y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMIOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. D. Cs. Ex. N° 119/03  
**REGLAMENTOS DE CATEDRAS**

**Asignatura: FÍSICA MODERNA 1** (programa aprobado por Res. D. N° 075/03)  
Carreras: Lic. en Física – Prof. en Física y Lic. en Energías Renovables  
Profesor: Dra. Irene De Paul

**Asignatura: FÍSICA MODERNA 2** (programa aprobado por Res. CD. N° 287/01)  
Carreras: Lic. en Física – Prof. en Física  
Profesor: Dra. Irene De Paul

**Organización de la asignatura**

De acuerdo al plan de estudios, esta asignatura tiene ocho horas semanales de clase, distribuidas en: 4 hs. de clases teóricas y 4 hs. de clases prácticas de problemas y/o laboratorio.  
La asistencia a las clases teóricas y prácticas de problemas no es obligatoria.  
La asistencia a las clases de laboratorio es obligatoria.

**Clases de laboratorio**

Para aprobar un trabajo de laboratorio el alumno deberá presentar el informe correspondiente dentro de un plazo no mayor de siete días después de haber sido realizado.  
Sólo se podrá recuperar un 20% de las prácticas. La oportunidad en que se realizará la misma deberá acordarse con la cátedra.

Un práctico de laboratorio se considera reprobado por:

1. no entregar informe en el plazo establecido
2. tener reprobado el informe correspondiente

**Exámenes parciales**

Se realizarán dos exámenes parciales, uno a mitad del cuatrimestre y otro al final, en horarios de clase. Las recuperaciones respectivas se realizarán en la semana siguiente al parcial, fuera del horario de clase.  
Para aprobar un parcial el estudiante deberá acreditar un mínimo del 60% de los conocimientos correspondientes a cada uno de los temas evaluados.

**Regularización de la asignatura**

Para tener la condición de Regular en la asignatura, el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. aprobar el 100% de los informes de laboratorio
2. aprobar los dos exámenes parciales

\*\*\*\*\*

**Asignatura: OPTATIVA 1 (Ecuaciones Diferenciales Ordinarias)** (programa aprobado por la presente Resolución)  
Carreras: Profesorado en Matemática  
Profesor: Ing. María Cristina Lentini

La asignatura se desarrolla en el transcurso de 15 semanas, incluidas las fechas de dos Exámenes Parciales y sus respectivas recuperaciones.  
Se dictan 4 (cuatro) horas de clases teóricas y 6 (seis) horas de clases prácticas por semana.

**Condiciones de regularidad**

Para obtener la condición de alumno regular, el alumno debe rendir y aprobar dos parciales y/o sus respectivas recuperaciones con un mínimo de 60/100 puntos.  
De no cumplir este requisito, el alumno reviste la condición de *alumno libre*.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS